

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0081 -2013-GRL-GRI.

Belén, 02 OCT 2013

Visto, el Oficio N° 295-2013-GRL/GRI/SGO, del 16 de agosto de 2013, suscrito por el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, proponiendo la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 6010148 - PP.JJ. 24 de Junio, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contralora N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, se aprueban las Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 11: Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras, la siguiente función: Designación de Comités de Recepción de Obra;

Que, con Resolución Gerencial General N° 0023-2013-GRL-GRI, del 06 de marzo de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública de Emergencia denominada: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 6010148 - PP.JJ. 24 de Junio, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto", con un valor referencial ascendente a la suma de Noventa Mil Noventa con 37/100 Nuevos Soles (S/. 90,090.37), excluido del IGV., actividad que será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, de conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con precios unitarios al mes de febrero de 2013, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla, bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Que, con Oficio N° 329-2013-GRL-GSRR-CC/G, del 23 de julio de 2013, la Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla del Gobierno Regional de Loreto, hace suyo el Oficio N° 138-2013-GRL-GSRR-CC-OSRI, del 23 de julio de 2013, suscrito por el Ing. Luis Armando Delgado Pérez, encargado de la Oficina Sub Regional de Infraestructura de dicha Gerencia, informando el término de la Obra: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 6010148 - PP.JJ. 24 de Junio, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto", que fuera verificado por la citada Oficina Sub Regional e informado en el Asiento N° 53 del Cuaderno de Obra suscrito por el Supervisor de Obra, de fecha 19 de julio de 2013; por lo que propone a la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda con los trámites administrativos para la Designación del Comité de Recepción de Obra;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR el comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria de Menores N° 6010148 - PP.JJ. 24 de Junio, Distrito de Ramón Castilla, Provincia M. Ramón Castilla, Región Loreto", ejecutada por Administración Directa, comité que estará integrado por los siguientes profesionales:



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0051 -2013-GRL-GRI.

Belén, 02 OCT 2013

Ing°. Luis Armando DELGADO PÉREZ
Sr. Wálter Hernán FLORES BARREYRO
Ing°. Abraham Júnior NÚÑEZ GARCÍA

Presidente.
Miembro.
Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar, al Comité de Recepción, cumplir con las Disposiciones establecidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución en la forma y modo de Ley, a los integrantes del Comité y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Edwin García Zumasta
Gerente

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0051 -2013-GRL-GRI

Ing°. Luis Armando DELGADO PÉREZ
Sr. Wálter Hernán FLORES BARREYRO
Ing°. Abraham Júnior NÚÑEZ GARCÍA

Presidente.
Miembro.
Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar, al Comité de Recepción, cumplir con las Disposiciones establecidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución en la forma y modo de Ley, a los integrantes del Comité y a las instancias administrativas correspondientes.